



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial
y Mecanismos Alternativos de
Solución de Conflictos

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
CENTRO DE CONCILIACIÓN ALEGRA – AQP-MINJUS**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 541-2004-JUS
Dirección y teléfono: Avenida Independencia 927-933, Cercado de Arequipa

Expediente N° 145-2023

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 144-2023-CCG/ALEGRA/AQP

En la ciudad de **Arequipa**, siendo las 11:00 horas del día **14** del mes de **AGOSTO** del año **2023**, ante mi **YESENIA ROSA PEREDO PRADO** identificado con Documento Nacional de Identidad N° **29642055** en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° **1566** y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° **0053**, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **08338281**, en su calidad de **PROCURADOR PUBLICO DEL MINISTERIO DE CULTURA**, representado en este acto por el abogado **MAURICIO RODRIGO VILA PEREA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **43559246**, entidad domiciliada en Avenida Javier Prado este N° **2465**, San Borja, provincia y departamento de Lima; (solicitante); de la otra parte **MIGUEL AYALA CASTRO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **29240912**, a quien se notificó en Manzana E prima lote 10, Pueblo Joven Rafael Hoyos Rubios zona B, distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto, (Invitado); con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

- Los hechos del solicitante se encuentran contenidos en la solicitud de conciliación que es parte integrante de la presente acta.

HECHOS EXPUESTOS POR EL INVITADO:

- El invitado desconoce la deuda que se le pretende cobrar por parte del Ministerio de Cultura, ya que refiere que cumplió con sustentar oportunamente el apoyo económico invertido.

- El invitado manifiesta que ha cumplido con subsanar todas las observaciones hechas por el Ministerio de Cultura con fecha 15 de febrero del 2022, dentro del plazo concedido y adjuntando toda la documentación requerida.

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

La solicitante pide conciliación extrajudicial por Obligación de dar suma de dinero, para que el invitado **MIGUEL AYALA CASTRO** cumpla con restituir al Ministerio de Cultura el apoyo económico entregado en la suma de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES).

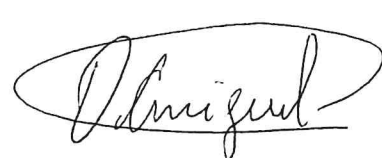
FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:50 horas del día catorce del mes de **AGOSTO** del año **2023** en señal de lo cual firman la presente Acta N° 144-2023

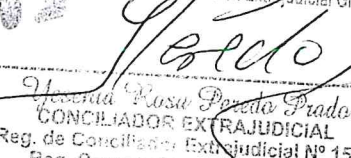

43559246
C.A.A.B618




29240912



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito


Yesenia Rosa Peredo Prado
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 1566
Reg. Conciliador en Familia N° 53
Abogado Reg. CAA N° 3721




YESENIA ROSA PEREDO PRADO
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos